

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:
DOCTOR FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE,
GERENTE GENERAL

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 25.560,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 73.400.00

Di 4 copias
● ● ● ● ●

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de mayo de dos mil cinco, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura señor doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme el nombramiento que se agrega, además interviene autorizado por la Junta General de socios, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente:

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) La Compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., se constituyo mediante contrato celebrado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Jorge Merchán Fiallo el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el diecisiete de marzo del mismo año. B) Posteriormente se han efectuado cesiones de participaciones, y la compañía reformo sus estatutos, mereciendo especial significación, la escritura otorgada el veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, por la que la compañía cambio su domicilio de la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a la Ciudad de Sangolquí. Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, anterior domicilio de la Empresa, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. C) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Segundo del

Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos, la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., absorbió a la Compañía INMOBILIARIA AUNARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, aumento su capital y realizó una reforma integral de sus Estatutos Sociales, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. D) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la Compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. realizó la conversión expresa del importe del capital suscrito de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las participaciones, cambio de domicilio a la ciudad de Quito, y reforma de estatutos, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre del año dos mil uno. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., realizada el veinticinco de abril del dos mil cinco, aprobó el aumento de capital de la compañía en la suma de veinticinco mil quinientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.560,00), en virtud de que la compañía se acogió a lo establecido en el Artículo treinta y ocho (38) del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, debiendo recapitalizar sus utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil cuatro, y por un aporte en numerario por parte de sus socios. De igual manera en esta Junta General de Socios se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el doctor Fabián

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



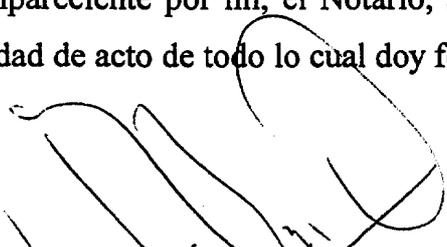
**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Eduardo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., declara expresamente: **UNO.-** Que se aumenta el capital de la compañía de la suma Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 47.840,00) a la suma de Setenta y tres mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 73.400,00). **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de la EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. en el Ejercicio Fiscal dos mil cuatro (2004), en la suma de veinte y cinco mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos de dólar (USD \$25547,85) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas; y por un aporte en numerario de los socios de doce dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar (USD \$12,15), en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital de la compañía aprobado en la mencionada Junta que es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD NO Distrib.) USD	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL DEL AUMENTO usd	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
TOTALES	47840.00	47840.00	25547.85	12.150	25560.00	73400.00	73400

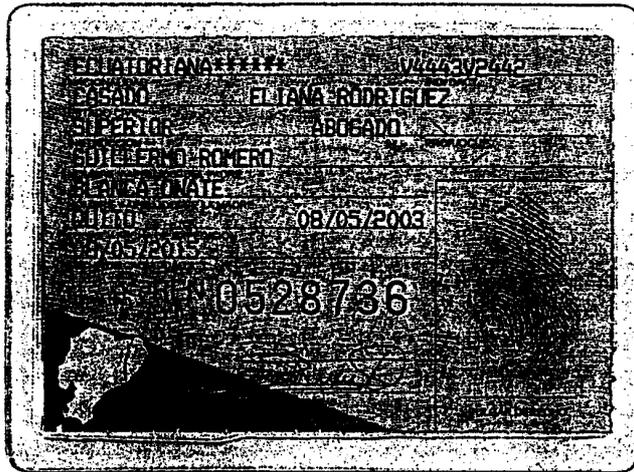
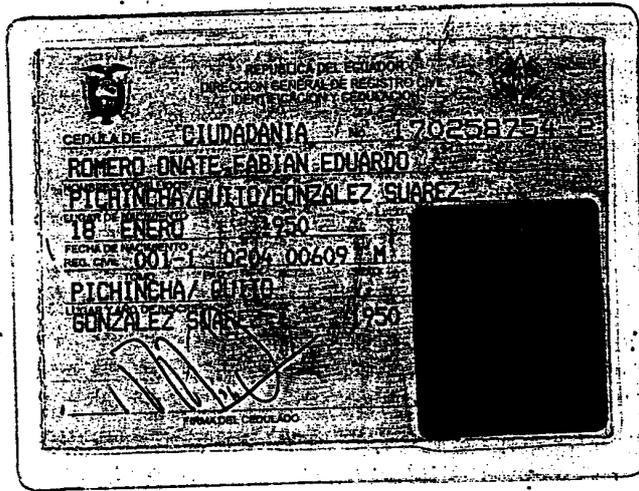
TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., de veinte y cinco de abril del dos mil cinco, acta que se

adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social del Compañía es de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$73.400,00), dividido en setenta y tres mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una. CUATRO.- Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Fabián Eduardo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el cuadro de integración de capital del presente aumento corresponde a la verdad. QUINTA.- AUTORIZACION.- El compareciente autoriza expresamente a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura publica.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos con matrícula número seis mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DOCTOR FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ROMERAL
CIA. LTDA.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO -
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0121
NUMERO

1702587542
CEDULA

ROMERO ONATE FABIAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

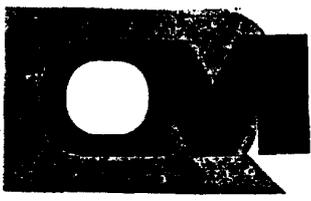
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000004



ROMERAL Cia. Ltda.

INDUVIT - CRILAMYT

Quito, 19 de abril del año 2002,

Señor Doctor

FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE
Presente.-

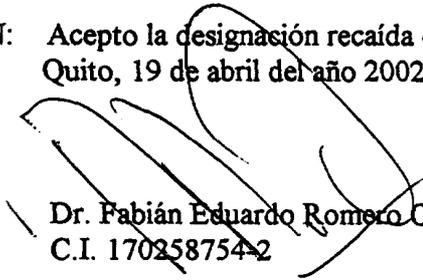
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 19 de abril del año 2002, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa por el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**. De acuerdo a los Estatutos Sociales, entre las atribuciones le corresponderá ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente,


Srta. Carolina Solano
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.
Quito, 19 de abril del año 2002.


Dr. Fabián Eduardo Romero Oñate
C.I. 1702587542

La compañía "EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Marchán Fiallo, el 23 de enero de 1987, y el 17 de marzo del mismo año se inscribió en el Registro Mercantil del Santo Domingo de los Colorados. Posteriormente, la compañía reformó sus estatutos y cambio su domicilio de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a la ciudad de Sangolquí, por escritura pública otorgada el 22 de septiembre de 1984, inscrita legalmente en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el 28 de marzo de 1995, y en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, anterior domicilio de la empresa, el 4 de julio de 1995. Mediante escritura pública otorgada el 4 de noviembre de 1997 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía se fusionó y absorbió a la empresa Inmobiliaria AUNARSA S.A., aumentó su capital social y realizó una reforma integral de sus estatutos. Esta escritura debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 29 de Diciembre del año 1997. Mediante escritura pública otorgada el 31 de julio del año 2001, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, la EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., realizó el cambio de domicilio de la empresa de la ciudad de Sangolquí a la ciudad de Quito, y la reforma de sus estatutos sociales. Esta escritura se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 25 de enero del año 2002, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, su nuevo domicilio el trece de diciembre del año 2002, dos mil uno.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3347 del Registro de Nembramientos Tomo 133 Quito, a 16 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEPT. 2004

[Signature]
Dra. Mariadela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





ROMERAL Cia. Ltda.

INDUVIT - CRILAMYT

ISO 9002 / 94
 DS 0000 / 98
 SELLO DE CALIDAD ISEN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día lunes veinticinco de abril del año 2005, a las ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. La Coruña E24-929 y Gangotena, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	11960.00	11960
SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE	11960.00	11960
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	11960.00	11960
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	11960.00	11960
TOTALES	47840.00	47840

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Hernán Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Dr. Fabián Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los socios aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

1) En relación al único punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital de la compañía y reforma de los estatutos sociales, el Gerente manifiesta a los socios que la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., mediante Junta General Extraordinaria de Socios reunida el 17 de marzo del año 2005, decidió que las utilidades de la compañía sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la



tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2004, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (Reformado por el Art. 14 del Decreto 3316, R.O. 718, 4-XII-2002). Igualmente acota que ha sido voluntad de los socios aportar en numerario para el aumento de capital. Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2004 y el aporte en numerario deben concretarse de manera inmediata para lo que sugiere a los socios proceder a aumentar el capital social de la compañía, poniendo a consideración de los mismos, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD NO Distrib.) USD	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL DEL AUMENTO usd	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
TOTALES	47840.00	47840.00	25547.85	12.15	25560.00	73400.00	73400

Los socios una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 47840,00 USD) a la suma de setetenta y tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$73400,00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas de la EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. en el Ejercicio Fiscal 2004, en la suma de veinticinco mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos de dólar (\$ 25547,85 USD), y por un aporte en numerario que realizan los socios de doce dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar. (\$12,15 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los socios, que es el que sigue:



0000006

ROMERVAL (C) S.A.

INDUST - ORILANIT

CORPORACIÓN
DE ASESORIA
SELLO DE CALIDAD S.A.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD NO Distrib.) USD	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL DEL AUMENTO usd	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	11960.00	11960.00	6386.9625	3.0375	6390.00	18350.00	18350
TOTALES	47840.00	47840.00	25547.85	12.15	25560.00	73400.00	73400

2. Todos los socios hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital, en proporción a los aportes que mantienen.

3. Los socios deciden además la emisión de nuevas participaciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los socios reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

4.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$ 73400,00 USD), dividido en setenta y tres mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una."

Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala



300000

sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los socios, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

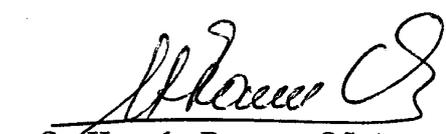
De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los socios en la misma.

Se levanta la sesión a las 17H00.

Sr. Augusto Romero Oñate
Socio


Ing. Marcelo Romero Oñate
Socio

Dr. Fabián Romero Oñate
Socio
Secretario de la Junta


Sr. Hernán Romero Oñate.
Socio
Presidente de la Junta

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

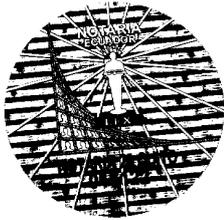



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 05.Q.II.2565, de fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, siete de julio del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

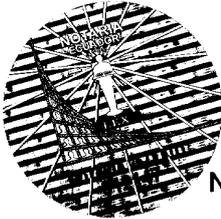




NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 2565 dada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 29 de junio de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 23 de enero de 1987, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de dicha compañía efectuado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 31 de mayo de 2005, actos que son aprobados por la antes referida Resolución.

Quito, a 14 de julio de 2005.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





00000003

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de junio del año 2.005, bajo el número **2557** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5082** del Registro Mercantil de trece de diciembre de dos mil uno, a fs. 4632, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA ROMERAL CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta y uno de mayo de dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1484**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036390**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOK SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha y dando cumplimiento al Literal b) del Artículo Tercero de la Resolución No. 05. Q.IJ. 2565 de 29 de Junio del 2005 emitida por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), a fojas 42, Repertorio 211, Inscripción 11, Tomo 21 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles en la inscripción original de Constitución de la Compañía **EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA** se tomo nota de esta Resolución en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía en los términos constantes en la Escritura Pública otorgada el 31 de Mayo del 2005 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el Número 2557, Tomo 136 con fecha 04 de Octubre del 2005.- Queda archivada en este Registro la tercera copia certificada de la referida Escritura y de la mencionada Resolución.- Santo Domingo de los Colorados a 20 de Octubre del dos mil cinco.- **LA REGISTRADORA**

Jan P
Dra. Maritza Lamón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO